

La Región

PERIODICO CATOLICO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes.	1 pta. 25 cts.
Un trimestre	3 » 75 »
Un semestre.	7 » 50 »
Un año.	15 » »
Ultramar y Extranjero..	30 » »
Número atrasado.. . . .	25 » »

Se publica todos los días menos los festivos

con licencia eclesiástica

y bajo la censura del Magistral de la S. E. C.

Don Francisco Jarrin Moro

ANUNCIOS

En 1ª plana.	50 cts. línea.
En 3ª id.	10 » »
En 4ª id.	5 » »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plazuela de la Fuente, núm. 17, donde se dirigirá toda la correspondencia

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA.—Los santos mártires Filemón y Afias; San Mauro, martir, y Santa Cecilia, virgen y martir, de quien se reza con rito doble y color blanco.

San Martín.—Solemnes cultos en honor de Santa Cecilia. A las siete misa de comunión que distribuirá el excelentísimo señor Obispo. A las diez y media misa á toda orquesta y sermón, que predicará el reverendo padre fray Angel Venero, del orden de predicadores. Después de la misa será la reserva.

APOSTOLADO DE LA ORACIÓN

PRIMER GRADO

INTENCIÓN GENERAL PARA NOVIEMBRE

El culto de los Santos Patronos.

ORACIÓN COTIDIANA

¡Oh Jesús mi! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, para que se renueve y aumente entre los católicos la devoción á sus santos Patronos y especiales Abogados, con la imitación de sus virtudes.

PROPÓSITO

Promover el mayor esplendor posible en el culto que tributa la iglesia á los Santos.

AVISO

Acuerdaté ¡hombre! que escrito está: Has de morir; y una vez solamente; y para siempre.

Y juzgado has de ser se ún tus hechos; premiado con gloria ó castigado con infierno para toda la eternidad.

De que te servirá en este valle de lágrimas envidiados honores, codiciadas riquezas, amigos, siervos y placeres si pierdes tu alma?

Asi pues decidete y confiesa de palabra y obra á Cristo Señor Nuestro delante de los hombres, sin temor y con desinterés, para que Cristo te confiese delante de su Padre Celestial y seas salvo.

Porque quien no está con Cristo contra él está; y quien con Cristo no acumula, desparrama.

Observa los divinos Mandamientos, sé fiel á la Iglesia de Dios, ama á tu prójimo, huye de las ocasiones de pecar, arrepíentete con dolor y propósito de tus pecados.

De todos los pecados, incluso el Liberalismo, que es pecado mortal!

Al cual no te es lícito cooperar ni con el nombre, ni con el voto, ni con la redacción y suscripción á los periódicos liberales.

DOCUMENTOS

Con fecha de hoy hemos entregado en la Secretaría de Cámara de este Obispado, los documentos cuyas copias publicamos á continuación:

EXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA.

EXCMO. É ILLMO. SR.:

Manuel S. Asensio, feligrés de la parroquia de la Purísima, de esta ciudad, y director del periódico católico LA REGIÓN sometido á censura eclesiástica por decreto de S. E. I. con el fin de que esta sea ejercida regularmente y sea garantía para todos, acude ante S. E. I. rogando se sirva ordenar:

1º Que el digno Censor señalado por S. E. I. á mi periódico, al visar diariamente las galeradas de «pruebas» las devuelva con el imprimase autorizado con su firma, para que en todo tiempo pueda hacer valer la inocencia de mis escritos con relación á la doctrina de la Santa Iglesia y lo dispuesto por los VV. PP. acerca de la prensa católica diaria.

2º Que en el caso de estimar el digno Censor que cualquiera escrito de los visados no debe ser publicado en el periódico, señale el fundamento que para ello tenga indicando el punto doctrinal ó Regla vulnerada involuntariamente en dicho escrito.

Y digo *involuntariamente*, por que todo lo que el Censor determine como impublicable, será retirado desde luego. Mas por esto pido indique lo que puede llamarse razón legal de su resolución, para que en caso de no estimarla, acudir á S. E. I. y resuelva en definitiva.

En estas peticiones, guíame Excelentísimo é Ilustrísimo señor el deseo de acomodar la adhesión y respeto á las doctrinas de la Iglesia y «Reglas Prácticas» recibidas con el interés de mi periódico.

De S. E. I. súbdito reverente q. b. el P. A.—Manuel S. Asensio.
Salamanca 21 de Noviembre de 1890.

EXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA.

EXCMO. É ILLMO. SR.:

Mauuel Sánchez Asensio, feligrés de la Purísima y propietario de la Imprenta Católica Salmanticense, con el fin de usar de aquí en adelante este gloriosísimo y honroso dictado de «CATÓLICA» acude á S. E. I. pidiéndole su autorización, sometiendo á cuantas reglas en caridad y prudencia quiera darle autoritativamente y sin perjuicio de ellas y desde ahora, á las siguientes, si S. E. I. se digna aprobarlas:

I En la «IMPRESA CATÓLICA SALMANTICENSE» no se imprimirá cosa alguna contraria á nuestra santa fé y buenas costumbres; incluso los libros, folletos, periódicos ú hojas sueltas meramente políticos, que lleven el nombre de «liberales» ó cualquiera otra denominación prohibida á los fieles por la autoridad infalible de la Iglesia Católica.

II Se procurará que todo lo que se imprima lleve al frente la licencia eclesiástica.

III No se trabajará los días festivos; ni aun con necesidad, sin permiso del párroco, á cuya vigilancia ó autoridad queda el ejercicio de esta industria.

IV Con el posible conocimiento no se admitirán ni serán retenidos curlesquiera operarios cuya conducta publica sea escandalosa ó impía.

V Dominando los impulsos de la codicia pondráse especial empeño en sujetar el salario de los obreros y los precios de los trabajos á los cánones de la moral católica, siendo el párroco árbitro en lo posible.

Suplico á S. E. I. se dignen benignamente decretar la concesión del título que solicito.

De S. E. I. súbdito reverente que besa el P. A.—Manuel S. Asensio.

Salamanca 21 de Noviembre de 1890.

Tan pronto como S. E. I. se digne poner su decreto en los documentos anteriores, y de ello tengamos conocimiento, lo publicaremos honrando las columnas de LA REGIÓN.

Salamanca 21 de Noviembre de 1890.

Hablemos de Morayta

Ya saben nuestros lectores que Morayta es el gran Oriente de la parte de la Masonería española que le reconoce como tal; pues otros reconocen al vizconde de Ros que há tiempo excomulgó á Morayta, como Morayta á su vez excomulgó al vizconde de Ros, y como á uno y otro los ha excomulgado Viriato (a) Nicolás Diaz Perez, *et sic de coeteris*, pues la zambra que traen los III. desde hace algún tiempo es de lo mas fraternal y edificante.

También saben que Morayta ha tomado la representación de la Masonería para llevar á los tribunales por supuestas injurias y calumnias dirigidas á la hermandad, al Reverendo Presbítero de Castellón de la Plana señor Balaguer y al diácono señor García Vao, pariente de aquel otro desgraciado García Vao que murió asesinado en Madrid, asesinato de que se acusa á la Masonería á la cual perteneció.

Asi mismo no ignorarán nuestros lectores que Morayta es catedrático de Historia de la Universidad Central, autor de aquel discurso de apertura, célebre por lo impío y atrevido que no por la ciencia que en él brillara, pero apesar de lo cual juzgado digno por el señor Pidal de sustituir el premio á la aplicación de los mejores alumnos, y autor también de una historia de España que es como de Morayta, es decir plegada de errores, sin unidad de criterio, como si hubieran colaborado en ella diferentes escritores, maestro y discípulos, y aun hay quien cree que en su redacción tienen más parte estos que aquel.

Lo que muchos no sabrán es como Morayta pudo llegar á ser catedrático de la Central, y esto es lo que conviene que se sepa para que se vea como los masones asaltan los prime-

ros puestos del Estado, no por su mérito y cumpliendo las prescripciones legales, sino por medio de la influencia política. Así quedará también patente la moralidad republicana, que en la época en que rigió, llenó las universidades e Institutos de paniguados y krausistas para que acabarán con la ciencia española y llenarán la cabeza de nuestros escolares de las ideas extravagantes de una filosofía tan irracional por los conceptos como bárbara por su lenguaje.

»El año 1863 hizo oposición el señor Morayta á la cátedra de Historia de España, vacante entonces en la universidad de Salamanca.

»Terminados los ejercicios, se dividió el tribunal en el acto de la votación, y resultó el señor Morayta con igual número de votos que su contrincante, quedando desierta la oposición por el empate, y por consecuencia, sin cátedra el señor Morayta.

»A los diez años era presidente del poder ejecutivo el señor Castelar, amigo íntimo de Morayta.

»Cayó gravemente enfermo el catedrático de Historia de la Universidad de Madrid, señor Castro, y con este accidente coincidió una orden ministerial para que se reuniera el tribunal y decidiera el empate diez años antes.

»Se reunió el tribunal y desempató declarando al señor Morayta *catedrático excedente con opción á la primera cátedra de historia que vacara*.

»A los pocos días murió el señor Castro, y enseguida por otra orden ministerial el señor Morayta fué nombrado por *traslación*, catedrático de Historia de la Universidad Central.

»Adolece, pues, ese nombramiento de varias ilegalidades, y entre ellas están las siguientes:

»1ª. Resolución inconcebible de un empate después de diez años.

»2ª. Declaración arbitraria á favor del señor Morayta, por parte del tribunal, de que tenía opción á la primera cátedra de Historia que vacara.

»3ª. Nombrarle catedrático por *traslación*, cuando no era catedrático de ninguna parte y no se admitían las traslaciones á la Central.

»4ª. Nombrarle por *traslación* sin anunciar la vacante: de modo que los que podían optar á dicha cátedra, como catedráticos por oposición, se encontraron burlados, porque ni se anunció el concurso, ni se cumplió con nada de lo que las leyes determinan.

El nombramiento del señor Morayta adolece, pues, de vicios de nulidad, y procede una revisión de su expediente.

La prensa católica, y la que no esté influida por el espíritu sectario, sino por el de justicia debe emprender una campaña sobre este asunto.

Nosotros excitamos al señor don Francisco de Cárdenas, Presidente del Consejo de Instrucción pública á que tome la iniciativa y en nombre de la moral pública, y en desagravio de la ley conculcada haga que se remedie el daño hecho, y se indemnicen los legítimos derechos lesionados por un escandaloso nepotismo.

Eso es mentira

Así, clarito: ¡Eso es mentira!

¿Y qué es eso, preguntarán nuestros lectores?

Pues eso es el siguiente invencun-

do reclamo electoral que *El Adelanto* publica hoy tomándolo de *La Verdad* periódico liberal-conservador de Ciudad-Rodrigo.

«Dice *La Verdad* de Ciudad-Rodrigo:

»Con motivo de hallarse en esta ciudad muchos sacerdotes á oposiciones, han visitado al general Pando, ofreciéndoles sus respetos y asegurándole que no es cierto que apoyen á los candidatos hostiles al gobierno.»

Pues bien: nosotros lo decimos y no se nos dará ciertamente prueba en contrario.

No hay un solo sacerdote en Ciudad-Rodrigo que pisotee descaradamente las *Reglas Prácticas* recibidas de los VV. Prelados atreviéndose á hacer una manifestación política, y menos si es liberal.

Así terminante.

Ténganlo entendido *El Adelanto* y *La Verdad*.

¡Eso es mentira!—A.

Presidencia diplomática de los Nuncios de su Santidad

Según antigua costumbre, el enviado del Papa en los Estados católicos gozaba el derecho de presidencia sobre los representantes de los demás Soberanos, y en 19 de Marzo de 1815 se declaró solemnemente que, si bien los diplomáticos tendrían el puesto que le correspondiese por la fecha de sus nombramientos ó antigüedad, da se renovaba respecto á los Nuncios. En 9 de Junio del citado año el artículo 118 del Acta general de Viena decía: «Los tratados, reglamentos y demás actos particulares que se encuentren anexos al protocolo, entre otros el de las categorías de los agentes diplomáticos, se considerarán parte integrante de los acuerdos del Congreso de Viena, y tendrán igual fuerza y valor que los incluidos en el referido protocolo.»

Esta disposición solo rige para los Estados católicos, en los que ya era inmemorial la costumbre á que nos referimos; pero obligan á todas las potencias que concurrieron al Congreso de Viena, aunque no sean católicas. Así el enviado de Rusia en Madrid tiene que reconocer, y en efecto lo hace, la presidencia del Nuncio de Su Santidad, y otro tanto hacia el embajador de Inglaterra en la antigua corte de Francia.

En las potencias que no concurrieron á Viena hay que atenderse á lo que dice Bluntschli: «Cuando los Estados reunidos en el Congreso general europeo están de acuerdo en ciertas disposiciones, son estas obligatorias para todas las naciones, y deben aceptarlas aun las naciones que no tomaron parte en el Congreso, y por tanto no se han adherido á sus decisiones.» El espíritu del protocolo de Aix-la-Chapelle protege á los Estados débiles contra la dictadura de los poderosos. Por otra parte, M. Odier, en su obra *Privileges et immunités des agents diplomatiques*. (p. 14 y 15) dice que el Reglamento de 1815 ha resuelto la cuestión en sentido contrario al dictamen de Bluntschli. La verdad es que la presidencia del Nuncio, por derecho ó por costumbre, es ya general en todas partes. La cuestión presente se ha discutido en el Nuevo Mundo, así en el Perú como en Chile. Véase en qué circunstancias.

En Lima, el cuerpo diplomático, á pesar de la oposición del represen-

tante de Francia y de los argentinos y salvadoreños, se negaba á reconocer la presidencia del Nuncio del Papa. Sin embargo, este privilegio se reconoció como gracia; así lo asegura M. Odier, (pág. 439).

En Chile, y en 1830, acababa de llegar el Nuncio á Santiago de Chile. Presidía entonces el cuerpo diplomático el representante de la República francesa. Con arreglo al tratado de Viena, advirtió á sus colegas que iba á cesar en la presidencia, *de jure* en cuanto el Nuncio tomase posesión de su cargo. El ministro de los Estados Unidos del Norte de América dijo que no conocía los tratados de Viena, y añadió que el debía ser el presidente si renunciaba á serlo el representante de Francia. De aquí el conflicto.

El ministro de Francia dijo que no asistiría á ceremonia alguna si presidía otro que el Nuncio. Chile, aunque dominado entonces por los liberales, no quería que se produjese un gran escándalo; el ministro *yankee* no insistió en sus propósitos, y acaso temió resolución contraria de su Gobierno. El Nuncio concluyó por presidir en Santiago de Chile á los diplomáticos, lo mismo que en las demás naciones.

(De *El Movimiento Católico*.)

Otra circular sobre elecciones

La *Gaceta* de ayer publica la siguiente circular de la Junta central del censo.

«El considerable número de consultas dirigidas á esta Junta y resueltas en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Octubre último, ha dado lugar á que se adoptaran algunos acuerdos referentes á la aplicación de la ley electoral que, no obstante haberse comunicado directamente á las juntas, funcionarios ó particulares que los motivaron con sus instancias, atendiendo á su carácter de generalidad, resolvió esta Junta que, tan luego como terminaran sus sesiones, se publicasen en una circular, como ya se hizo con los que se adoptaron en las sesiones de 6 y 7 de Agosto último.

»En cumplimiento del expresado acuerdo se insertan á continuación las siguientes reglas generales.

»1ª En lo sucesivo, los diputados provinciales interinos no pueden votar en la elección de los cuatro diputados provinciales en ejercicio que han de formar parte de la junta provincial del censo.

»2ª A falta de presidente y ex-presidentes, en ausencia ó enfermedad de éstos, pueden presidir las juntas provinciales del censo los ex-vice-presidentes de diputación por orden de antigüedad.

»3ª Formarán parte de las juntas municipales del censo los ex-alcaldes que desempeñaron sus cargos por dimisión de otros que lo fueron como concejales de elección popular, si á su vez aquellos tuvieron este carácter y no lo fueron por nombramiento gubernativo.

»4ª No pueden formar parte de las Juntas municipales del censo.

»Primero. Los alcaldes que hayan dejado de serlo por anulación de elecciones, siempre que ésta haya sido acordada por autoridad competente.

»Segundo. Los alcaldes nombrados por concejales interinos.

»Tercero. Los ex-alcaldes que sean secretarios del Ayuntamiento.

»Cuarto. Los alcaldes nombrados por las juntas revolucionarias.

»5ª Los concejales de elección popular que hayan dimitido sus cargos formarán parte de las juntas municipales del censo, y no los interinos que les hayan sustituido.

Igualmente, los concejales que formando parte de dichas juntas hubieran sido destituidos por orden gubernativa, continuarán perteneciendo á las mismas, mientras no se dicte contra ellos auto de procesamiento.

»6ª Las juntas provinciales del censo serán convocadas por sus presidentes siempre que sea necesario para el ejercicio de las funciones que la ley les encomienda y en la forma y tiempo que la misma determina.

»7ª Cuando en la primera sesión que celebren las juntas provinciales del censo no hubiera habido tiempo para resolver todas las reclamaciones presentadas, las demás que celebren en el día siguiente y sucesivos sin interrupción, se considerarán como sesiones distintas, debiendo dar al acuerdo de su celebración la publicidad conveniente para que, conocido de todos los electores, puedan hacer las reclamaciones á que tengan derecho.

»8ª Para hacer efectivas las dietas devengadas por los comisionados nombrados para recoger documentos electorales, podrá emplearse la vía de apremio, como determina el artículo 109 de la ley electoral para el pago de multas.

»9ª En la casilla titulada «domicilio» de las listas definitivas, debe consignarse la calle y el número de la casa que habita el elector, y cuando esto no sea posible, cuantas circunstancias sean precisas para no confundir á un elector con otro que tenga igual nombre y apellidos.

»10 El precio de venta de las listas definitivas que deben facilitarse á los electores, lo fijarán las juntas provinciales del censo con arreglo al coste de impresión de cada pliego.

»11 El libro del censo ha de ser escrito y no impreso, dejando entre los nombres de elector á elector el espacio suficiente para que en la casilla de notas marginales puedan consignarse las necesarias, siempre que sea rigurosamente correlativa la numeración de los electores dentro de cada sección.

»Los libros del censo serán encuadernados y foliados, y se observarán en ellos las formalidades siguientes:

»Primera. En el primer folio del libro se consignará en letra el número de los que contiene, cuya nota será firmada por todos los individuos y secretario de la junta provincial, y autorizada con el sello de la misma.

»Segunda. Todos los folios serán autorizados con el sello de la junta.

»Tercera. Al final de cada sección, y después del nombre del último elector y sin dejar espacio alguno, se consignará en letra el número total de los que constituyan dicha sección, nota que será firmada también por los individuos y secretario de la junta provincial.

»12 Conforme el artículo 16 de la ley electoral, corresponde á las juntas provinciales del censo, y no á la central, la distribución de los electores en secciones, dentro de las prescripciones de la misma ley.

»13 Los jueces de instrucción y de primera instancia deberán expedir certificaciones de lo que conste en sus respectivos juzgados para los

efectos de lo prevenido en los artículos 11 y 19 de la ley electoral, sin perjuicio de las resoluciones que oída la Junta central, adopte el gobierno para que puedan dar cumplimiento á todo lo que disponen los mencionados artículos.

»14 Los gobernadores civiles y los alcaldes son funcionarios públicos para el efecto de expedir certificaciones referentes á los cuerpos armados de su respectiva dependencia.

»15 No es necesaria la presentación de la cédula personal en las reclamaciones electorales.

»Lo que participo á V. S. para su conocimiento y el de la junta de su digna presidencia, esperando dictará las disposiciones necesarias para la publicación de esta circular en el *Boletín oficial* de esa provincia.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio del Congreso, 17 de Noviembre de 1890.—El presidente, Manuel Alonso Martínez.—Señor Presidente de la diputación y de la junta provincial del censo electoral de.....

La Unión Católica olvidando las pornografías del diario liberal-conservador *La Epoca* dice tratando de las lecturas inmorales:

«Nuestro estimado colega *La Epoca* ha escrito un sesudo artículo, que fortalece con las opiniones de un hombre á quien no se puede tachar de reaccionario, de Julio Simón.»

A estas añagazas, pone *La Fe* el siguiente comentario:

«Mal texto se le ha ocurrido citar á *La Unión*, en apoyo de su tesis.»

»Porque un periódico que por escribir *chistes soeces, asuntos obscenos y frases incultas*, mereció en pleno Senado una fuerte censura del señor Obispo de Salamanca, y un calificativo tan duro como aquella censura,—calificativo y censura que, entre paréntesis, ocultó cuidadosamente á sus piadosos lectores *La Unión*, para no chocar con su cofrade en conservaduría,—no es, ni nos parece, la mejor autoridad, ni la más á propósito.

»Pero puede ser que *La Unión* la entienda de otra manera, y en este caso solo se nos ocurre una cosa.

»Lamentar la compañía que se ha echado *La Unión*.»

A la ligera

ALGO DE CASA

Bajo el poder de los liberales-conservadores.

Leemos:

Se ha publicado por la Audiencia de lo criminal la sentencia en el incidente, por injuria y calumnia seguida contra el magistral de la catedral de Plasencia, condenándole á la pena de dos años y cuatro meses de destierro, multa de 250 pesetas y costas procesales.

¿Qué dicen á esto *El Fomento* diario local de la conservaduría, y su jefe á quien llama *jefe provincial del liberalismo conservador* don Celedonio Miguel Gómez?

¿Van á decir que es agravio y desafuero eso de juzgar un tribunal laico á un sacerdote?

¿A que no?

Callarán en silencio y no se atreverán á levantar la voz para no desagravar á Cánovas omnipotente y golilla.

¡Cómo si lo viéramos!

¡Y eso que la *Apostolicae Sedis* está terminante!

Y cuenta entre los casos de reservados al Papa, los desafueros eclesiásticos.

Pero..... ¡ya, ya!

Donde está Cánovas.....

¡Que se quite todo el mundo!

¡Así son los liberales-conservadores!

Liberales al fin.

Que unos cacarean el liberalismo como si no fuera culpa grave.

Y otros lo callan, como si no hubiera pecados por omisión.

Lo principal para estos desdichados es servir á Cánovas.

Dispensador por turno (más ó menos pácifico) de honores y nóminas.

Pues escrito está.

¡Ay de los perros mudos!

Sección Extranjera

Roma: Una audiencia Pontificia.—Los franciscanos.—San Buenaventura y el Papa:

Entre las audiencias pontificias de la semana anterior merece citarse la que ha sido concedida al R. P. Luís de Parma, ministro general de la Orden de los Menores de San Francisco, acompañado de los RR. PP. superiores y de los profesores del nuevo colegio franciscano de San Antonio cerca de San Juan de Letrán, los cuales fueron á anunciar al Soberano Pontífice la próxima inauguración, para ayer jueves 20 del corriente, de este importante colegio internacional destinado á las misiones extranjeras.

Después de haberse informado Su Santidad con el mayor interés de los diversos ramos de enseñanzas que se da á los jóvenes misioneros franciscanos, se ha detenido particularmente á hablar de la Teología, la necesidad de cuyo estudio ha aumentado tanto hoy cuanto que los adversarios de la Religión la atacan con más audacia. «La santidad, unida á la fuerza de la palabra de Dios ha dicho León XIII, es el arma invencible que debemos emplear y que nos permitirá no solamente resistir la persecución, sino también sacar todo el bien y provecho de que son ocasión las pruebas actuales, según los designios misericordiosos de la provincia.»

Al hablar de esta suerte, el Padre Santo se animaba de admirable ardor, que parecía decir que la persecución no le arredraba y que esperaba verla cambiar en gloria de la Iglesia. En cuanto á vosotros, continuó diciendo León XIII, tenéis un gran maestro de Teología cuyas enseñanzas debéis seguir para sostener y defender las doctrinas católicas. Lo mismo que los dominicos tienen á Santo Tomás, los franciscanos tienen á San Buenaventura. El es quien después de haber alcanzado la cumbre de la más elevada ciencia especulativa, ha hecho sus delicias de la Teología mística en la cual no tiene rival.

Nós le leemos con mucho gusto y frecuencia, y esta lectura inunda nuestra alma de la más dulce alegría porque pudiera decirse que San Buenaventura lleva como por la mano *manoducit*, hasta Dios. Mientras que pronunciaba estas palabras, y las facciones del ilustre Pontífice se iluminaban como bajo el imperio de la santa emoción, y aparecía en cierta manera transfigurado á estos buenos Padres franciscanos que lloraban conmovidos al oír al Vicario de Jesucristo hacer tan hermoso elogio de su santo doctor.

COMUNICADO

Sr. Director de LA REGION:

Salamanca.

Peñaranda 20 de Noviembre de 1890.

Muy señor mio y de mi respetuosa consideración: En el número 227 del periódico que V. tan dignamente dirige correspondiente al día 18 del actual, se dá la noticia de que el señor don Fernando Soriano ha retirado su candidatura para Diputado á Cortes por este Distrito en las próximas elecciones, lo cual es una inexactitud, puesto que dicho señor está más entusiasmado y decidido que nunca á llevar á cabo su propósito y si hasta la fecha no ha practicado trabajo alguno en este sentido, ha sido porque desgracias de familia le obligaron á abandonar precipitadamente su propiedad de Arauzo cuando á efectuarlo se disponía, pero tan pronto como dicha causa desaparezca abriga el pensamiento de cumplir el para él tan gratísimo deber de visitar á todos los electores del Distrito y personas influyentes del mismo.

Tiene la complacencia de reiterar á usted la expresión de la más distinguida consideración su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Joaquín S. de la Peña.

La baja de la Bolsa

Pocas veces se ha presenciado en la Bolsa de Madrid tanta animación y movimiento como los que anteayer se notaba desde las primeras horas de la tarde.

La oferta de papel era abundante y extraordinaria; todos querían vender, y aprovechando esta circunstancia, compraban aquellos que en ocasiones análogas se hacen con grandes cantidades de papel.

En el correspondiente á la Deuda perpetua interior, pronto se inició la baja, en tales términos, que al cerrarse la cotización oficial había descendido más de uno y medio por ciento.

Las operaciones fueron numerosas, y sin embargo, dice *El Correo*, la pendiente por donde camina la contratación desde hace un mes, llamara seguramente la atención del Gobierno, para buscar los medios hábiles necesarios de remediar el decrecimiento de nuestros créditos en todo cuanto se refiera al mejoramiento de nuestra situación financiera.

En los círculos de Madrid donde suelen reunirse los hombres de negocios, se comentaba el apurado estado de nuestra situación.

Se examinaban las causas que hubieran podido motivar la sensible baja de los valores públicos, atribuyéndola algunos á la reciente quiebra de la casa Baring Brothers Compañía y al anuncio de nuevas liquidaciones como producto de dicha quiebra, pero los más atribuyen el estado de nuestros valores á los conflictos pendientes; en una palabra, á la actual situación política, bajo la cual tan angustiados viven el comercio y la industria.

NOTICIAS

LOCALES

La sección de Música de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy y varios profesores de esta capital, tributarán solemnes cultos á su gloriosa Patrona Santa Cecilia mañana sábado 22 del actual, en la iglesia parroquial de San Martín.

A las siete y media nuestro Excelentísimo y Reverendísimo Prelado dirá la misa de comunión para todas las personas que deseen honrar á la Santa, alimentando sus almas con el sagrado Pan Eucarístico. Durante este acto los niños de coro de la Santa Basílica cantarán, con acompañamiento de armonium, preciosas letrillas á Jesús Sacramentado. Terminada la misa, el Ilmo. señor Obispo dará á adorar la Reliquia de Santa Cecilia.

A las diez y media será la función principal, exponiéndose á Su divina Majestad. A seguida la misa solemne, cantada con grande orquesta y compuesta por D. V. Zubiaurre, y panegírico á cargo del R. P. Fr. Angel Venero, de la Orden de Predicadores; al ofertorio se cantará el precioso *motete* de Mozart, *O salutaris*; concluida la misa, se ejecutará el gran *Genitori*, á coros, del inmortal Doyagüe y se hará la reserva terminando con un brillante *motete* á Santa Cecilia, obra del bajo de Capilla de esta Santa Basílica, don Pedro Martínez.

Ha llegado el coronel de Carabineros señor Bouvier para revistar la comandancia de esta provincia.

Ha empezado á publicarse en Ciudad-Rodrigo un periódico liberal-conservador, titulado *La Verdad* y pagado por el general Pando.

La piadosa alianza del Apostolado de la Oración celebrará junta general de celadores el domingo 23 de los corrientes á las once de su mañana en la sacristía de la Real Capilla de San Marcos.

Hoy han terminado en esta Universidad los ejercicios orales en las oposiciones á escuelas vacantes.

Esta tarde se ha reunido el tribunal para calificar: mañana daremos cuenta á nuestros lectores de las notas obtenidas por los opositores.

TELEGRAMAS

Servicio particular de LA REGION
Madrid 21, 3'30 t.

La Junta Central del Censo ha aprobado la proposición presentada por el señor Sagasta.

Se procedió á votación resultando diez votos á favor y tres en contra. Los señores Cánovas y Silvela se abstuvieron de votar abandonando la sesión.

Dicha junta nombró una ponencia para informar acerca de la organización de los Colegios especiales.

Ayer fué el primer día que no se registró invasión alguna de la enfermedad variolosa desde el 13 de Mayo.

El Gobierno no convocará á las actuales Cortes, no obstante al acuerdo de la junta central del censo.

SALAMANCA

Imprenta Católica Salmanticense á cargo de Manuel Herrera
Plazuela de la Fuente núm. 17

1890

Servicios públicos

SERVICIO ECLESIASTICO

Servicio espiritual.—Durante el día en todas las parroquias. En San Martín Plaza Mayor; San Pablo, San Juan de Sahagún (Plaza de San Boal); El Carmen Plaza de los Bandos; La Purísima (Plaza de las Agustinas); Catedral; Sancti-Spiritus; San Isidro y Trinidad (Arrabal del Puente).

De noche dando aviso á los señores Párrocos y Sacristanes.

Oficinas del Provisorato, Secretaría Episcopal y Administración habilitada en el Seminario Conciliar, entrando por la plaza de San Isidro de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Oficinas de Administración del Cementerio: Calle de Libreros, núm. 14, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

SERVICIO MÉDICO

A todas horas en el Hospital de la Santísima Trinidad y casa de Socorro establecida en la Lonja de la Cárcel y avisando á los señores médicos titulares:

Don Guillermo Hernández, calle del Prior número 1.—Don Tomás Ortiz, Libreros, número 26.—Don Manuel Mondelo, Toro, número 78.—Don Gerónimo Tellez, Corrales, núm. 2, 2º piso.—Don Enrique La Riva, Melendez, 13.—Don Antonio Díez, San Justo, núm. 34.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

Juzgado de Instrucción

Lonja de la cárcel.—Horas de despacho: de ocho de la mañana á dos de la tarde.

JUZGADO MUNICIPAL

Plaza de la Verdura.—Horas de despacho de diez á dos.

GOBIERNO CIVIL

Plazuela de Anaya.—Horas de oficina y en la Delegación de hacienda, de nueve

á dos.—Tesorería, de diez á dos.—Recaudación de contribuciones, calle de San Justo, núm. 5; horas de oficina, de diez á dos.—Oficinas de Vigilancia, de diez á dos.—Oficinas de carreteras, caminos, canales y puertos, calle de Melendez, número 4. Horas de oficina, de nueve á una

AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor: Horas de oficina de nueve á dos.

DIPUTACION

Calle de S. Pablo—Casa de la Salina—Horas de oficina, de nueve á dos.

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES

Universidad, Secretaría y Archivo, todos los días no festivos de 9 á dos.—Biblioteca de la Universidad, todos los días de ocho á dos, y los días festivos de nueve á doce.—Secretaría del Instituto, de diez á dos.—Escuela Normal de maestros y Secretaría, de diez á dos.—Normal de maestras, de diez á dos.—Secretaría de Instrucción pública de nueve á dos.—Seminario Conciliar: Secretaría, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

GOBIERNO MILITAR

Calle de Zamora. Horas de despacho, de diez á dos.—Caja de Reclutas y Oficinas de Reserva, Cuartel del Rey, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Administración de Correos

Horas de entrada y Salida de los correos en esta Capital

ENTRADA

Correo general, 4 y 9 mañana.—Alba de Tórmes, 8 y 30 noche.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 tarde.—Ciu-

dad—Rodrigo, Fregeneda y Lumbralles, á las 11 de la noche.—Sequeros y Tamames, 11 noche.—Cantalapiedra, 9 mañana.—Peñaranda, 4 mañana.

SAUIDA

Correo general, 9 y 30 noche.—Alba de Tórmes, 9 30 mañana.—Béjar, Ledesma y Vitigudino, 4 mañana.—Sequeros y Tamames, 4 mañana.—Cantalapiedra, 4 y 30 tarde.—Peñaranda, 9 y 30 noche.

Horas de Despacho

MAÑANA

Para valores declarados, de 8 á 11.—Para valores certificados, de 8 á 11.—Para reclamaciones de certificados, de 8 á 11.—Para cartas de lista de 9 á 11.

TARDE

Para valores declarados, de 3 á 4.—Para certificados, de 3 á 5.—Para cartas de lista, de 4 á 5.

Las horas de esta oficina serán con arreglo al meridiano de Madrid y se dá salida á la correspondencia que sea depositada quince minutos antes de la salida de los correos.

TELÉGRAFOS

Las oficinas en el Gobierno civil.—Servicio permanente.

El público encontrará en dicha oficina la expenduría de sellos.

COCHES DILIGENCIAS

Para Bejar.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco de la tarde.

Para Vitigudino.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las nueve y media de la mañana; llegada, á las cinco y media de la tarde.

Para Alba de Tórmes.—Plazuela de San Justo; salida, á las tres de la tarde, entrada, á las once de la mañana.

Para Ledesma.—Administración, Parador de los Toros, Plaza Mayor; salida, á las cuatro de la tarde; entrada, á las doce de la mañana.

Para Zamora.—Administración, Plaza de los Bandos; salida, á las ocho de la noche; llegada á las cinco de la mañana.

Para los Baños de Ledesma.—Administración, Parador de los Toros; salida, á la llegada de los trenes; entrada á la salida de los trenes.

FERROCARRILES

Salida

SALAMANCA A MEDINA

Tren correo. 10'14 noche.
Tren mixto.. . . . 4'56 tarde.

LINEA DE CIUDAD RODRIGO

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto.. . . . 5'15 tarde

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 5'01 mañana
Tren mixto. 05'15 tarde.

Llegada

MEDINA A SALAMANCA

Tren correo. 4'49 mañana
Tren mixto.. . . . 8'19 id.

LINEA DE CIUDAD-RODRIGO

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

LINEA DE BARCA DE ALBA

Tren correo. 9'58 noche.
Tren mixto.. . . . 9'07 mañana

SECCION DE ANUNCIOS

CAFÉ-RESTAURANT

DE LA

UNIVERSIDAD

55, Rua, 55

El dueño de este nuevo establecimiento, JARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

Muebles de

ORTEGA

Despacho: Zamora, 15

Construcción de muebles de todas clases, desde el mueble de más lujo hasta la silla de paja.

* Hay camas de nogal macizas, y colchones de muelles de todas las medidas.

Talleres de construcción, Plaza de San Juan, número 2.—ORTEGA.

ALMACEN DE MADERAS

DE

GARCIA PIEDRA Y COMPAÑIA

Frente á Calatrava

Grandes existencias y precios muy económicos.

Yeso, cemento y cal del Pito.

LA CREACION
SEGUN QUE SE CONTIENE
EN EL PRIMER CAPITULO DEL GENESIS

Por el P. Juan Mir y Noguera

DE LA COMPAÑIA DE JESUS

Con las licencias necesarias

Madrid: 1890

Las gravísimas cuestiones que en el primer capítulo del Génesis se contienen, han dado lugar á excelentes tratados, que en nuestro siglo han visto la luz pública, con mucha gloria de sus autores y no poco lustre de la verdad católica. España echaba de menos un libro de esta índole, toda vez que cada nación civilizada se gloria de tener el suyo. La Creación que ofrecemos al público es la más completa, la más importante, la más acabada de cuantas hasta el presente se ha publicado. Su autor no deja en ella cuestión que no trate, ni dificultad que no resuelva, ni cosa concerniente al Hexámero que no ponga en perfecta claridad. Apoyado en los escritos de los Santos Padres, familiarizado con los grandes Teólogos y Escriturarios, armado de principios de sana filosofía, fundándose de continuo en San Agustín y Santo Tomás, perfectamente impuestado en las ciencias naturales, bien enterado de los últimos adelantos científicos, con claro y ameno estilo lleva adelante un plan vastísimo, con la exposición razonada de los seis días mosaicos, estableciendo sólida y razonable doctrina, atacando los errores modernos, y esclareciendo los puntos más oscuros y dificultosos, con un criterio imparcial y desembarazado, que tranquiliza, satisface y recrea á los espíritus más exagerados y descontentadizos.

Consta de un volumen de más de mil páginas en 4º, esmerada impresión y se vende en la librería de Manuel Hernández, Rua, 4, Salamanca, á 8 pesetas en rústica y á 10 en pasta. **Se vende** una jarra de plata con dinero con cubierta, de cristales. Darán razón en la calle del Prior, casa de Raimundo del Rey, números 9 y 11.

Consuelo 7, Salamanca

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Consuelo 7, Salamanca

La Agencia General de Negocios DE HERNANDEZ GIL Y COMPAÑIA

CONSUELO 7, SALAMANCA

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

Representante de la Asociación mutua para la redención á metálico del servicio militar establecida en Madrid, hace saber á los quintos del presente reemplazo: Que para poder ser asociado hay que depositar en el Banco de España hasta la víspera del día del sorteo 750 pesetas para la redención á metálico del servicio militar de la Península y 300 para el de Ultramar; y los que deseen hacerlo para ambos casos han de poner en depósito en dicho establecimiento 1.000 pesetas. Para instrucciones detalladas dirigirse al Representante de la Asociación.

REGLAS DE CONDUCTA PARA EL CRISTIANO por e P. Nepuen S. J.

(Obra nueva)

Un ejemplar, 10 céntimos de peseta.—12 una peseta.—50 ejemplares, 4 pesetas.—100 ejemplares, 7 pesetas.

Oficio del Sagrado Corazón de María (en latín) un ejemplar, 15 céntimos de peseta.—1 idem 1'50 pesetas.

De venta en esta Administración. **Práctica del examen General y particular**

Un ejemplar, 25 céntimos de peseta.—12 ejemplares, 2'50 pesetas.—50 ejemplares, 10 pesetas.—100 ejemplares 18 pesetas.

De venta en esta Administración.

El Mensajero del Corazón de Jesús

Y DEL APOSTOLADO DE LA ORACION

Revista mensual dirigida por P. P. de la Compañía de Jesús. Precio 5 pesetas 50 céntimos.

Bilbao, calle de Aya'a, Ensanche

El Propagador de la devoción á San José

Boletín quincenal publicado bajo los auspicios del Ilustrísimo Sr. Obispo de Barcelona, y con la bendición de Su Santidad.

Un año, 3 pesetas.—Se suscribe en Barcelona, librería de los Hermanas y Viuda de Olá.—Princesa 8.